KUÑANGUÉRA YKEKO
MOTENONDEHA
MINISTERIO DE LA
MUJER

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapera ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

Asunción, 25 de octubre de 2017

DC/N° 220/2017

Señoras
Lic. Ruth Mendoza, Jefa de Contratación Directa
Abg. Karen Aguilera, Coordinadora de Control
Abg. Lorena Encina, Técnica Verificadora
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP)
Presente

Me dirijo a Ustedes, en relación a la Nota DNCP/DNC/N° 2722/2017, mediante la cual se informa que la Contratación Directa "Servicio de Reparación de Vehículos" con ID N° 329.963, no ha sido publicada a consecuencia de unas observaciones realizadas al Pliego de Bases y Condiciones, las cuales se dan respuesta a continuación:

MOTIVOS DE NO DIFUSION:

1. Se ha replanteado el plazo de pago en el PBC.-
2. Se ha subsanado inconsistencia en el PBC.-

OTRAS OBSERVACIONES Y/O RECOMENDACIONES:

1. Se ha agregado la leyenda solicitada en el PBC.-
2. Se ha replanteado la solicitud de dicho requisito.-
3. Se ha unificado la forma de pago en el SICP con lo establecido en el PBC.-
4. Solicitamos que se considere el sistema de adjudicación de acuerdo a lo planteado por la Convocante, es decir Por El Total, debido que a la Institución le resulta más conveniente trabajar con un solo proveedor del servicio de reparación de vehículos, y considera que de ser replanteado al sistema de adjudicación a Lotes o Ítems, es posible que no se cuente con la cantidad de oferentes necesaria para cubrir con el servicio para todos los vehículos señalados.
5. Se aclara que en las EETT se designa un Fiscalizador de los Servicios, quien se encargará de fiscalizar y verificar que los repuestos ofrecidos por el proveedor fueran originales y que reúnan las condiciones técnicas especificadas por los fabricantes de vehículos, y en el caso de que los mismos no existan en plaza, se encargará de aprobar los repuestos paralelos a ser utilizados.-
6. Se ha modificado vigencia de contrato en el PBC.-
7. Se ha subsanado inconsistencia en el PBC.-
8. Se aclara que las reparaciones menores se refieren a las reparaciones que llevan un menor tiempo para ser realizadas, por ejemplo: el servicio de gomería, cambio de batería, limpieza de tapizado, entre otros; y las reparaciones mayores, son los que necesitan mayor tiempo para ser ejecutadas, por ejemplo: los trabajos de reparación de motor, caja, chapería y pintura, y otros.-
9. Se ha incluido el requisito en el Anexo E.-

Por lo expuesto, considero subsanada las observaciones realizadas y recurro a sus buenos oficios para autorizar la publicación del llamado y así poder dar continuidad al proceso licitatorio.

MINISTERIO DE LA MUJER
Dirección General
Dir. de Contrataciones

Graciela Santacruz, Directora
Dirección de Contrataciones